

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Verbal sumario de restitución de inmueble 076 2021 00181

Visto lo informado por la apoderada de la parte demandante sobre la entrega voluntaria del bien objeto del presente proceso de restitución el 1º de mayo de 2021 por parte del demandado, que se dio por terminado el contrato de arrendamiento el 30 de abril de la misma anualidad, y que por los cánones del inmueble y administración sigue proceso ejecutivo en el juzgado 5 Civil Municipal, el juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar terminado el presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado de mínima de cuantía, que promueve Luz Elena Maldonado Meza en contra de Diego Felipe Valdés Moreno, por sustracción de materia.

**SEGUNDO:** Desglosar el contrato de arrendamiento. Déjense las constancias del caso.

**TERCERO:** Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Sin sentencia